



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Este programa tiene por objeto promover la ejecución de proyectos de investigación básica o tecnológica cuyos resultados puedan llegar a representar un avance significativo del conocimiento, mediante el planteamiento y desarrollo de nuevos enfoques o metodologías inalcanzables de otro modo y que, por la naturaleza de los conocimientos generados, pudieran tener un marcado carácter transversal. Así pues, el programa financiará proyectos de investigación que busquen la exploración de ideas heterodoxas y radicalmente innovadoras.

Se pretende financiar la ejecución de proyectos de investigación cuyos objetivos supongan una reevaluación de paradigmas establecidos y aceptados, con proyección en diversos ámbitos científicos o técnicos, en busca de nuevos conceptos o soluciones y aplicaciones rompedoras en diferentes disciplinas científicas. Los planes de trabajo de las actuaciones propuestas podrán ser de índole teórica o experimental. Deberán ser propuestas de investigación imaginativas y radicales cuya viabilidad pudiera ser considerada baja en programas convencionales, porque chocan con ideas establecidas en su campo, y también propuestas tecnológicas arriesgadas que buscan una prueba de concepto y que, en ambos casos, no se conseguirían financiar por las vías habituales, pero en las que existan ciertos indicios que justifiquen acometer su exploración usando metodología científica.

El Plan Propio pretende ayudar a iniciar la investigación prevista en dichos proyectos con el objetivo de acudir a las próximas convocatorias internacionales, nacionales y autonómicas con posibilidades de éxito.

CONDICIONES

Subir

- El libramiento económico se realizará en un solo pago a la concesión del proyecto.
- El importe de la ayuda será de un máximo de 3000€.
- Estas ayudas se conceden por un solo año improrrogable, siendo obligatorio concursar a la convocatoria europea, nacional o autonómica siguiente.
- El número de proyectos concedidos anualmente dependerá de la disponibilidad presupuestaria y se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a la fecha de apertura de la convocatoria. En todo caso, el número máximo de proyectos a financiar será dos en cada una de las cinco áreas temáticas (Arte y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas)
- La ayuda concedida se dirige primordialmente a la realización de actividades que mejoren las oportunidades de obtención de financiación en las convocatorias autonómicas, nacionales o europeas. En ese sentido, la preparación de trabajos para su publicación, la asistencia a reuniones o la compra de pequeño equipo de investigación son gastos elegibles, no así la contratación de nuevo personal u otros gastos que no obedezcan a este objetivo.
- Este programa tiene un carácter subsidiario de la convocatoria de proyectos “Explora Ciencia” y “Explora Tecnología” del MINECO.

REQUISITOS

Subir

-No se considerarán aquellas propuestas cuyo investigador principal haya obtenido anteriormente financiación en los programas de proyectos de investigación del Plan Propio (programas 1 y 20; durante un período de 5 anualidades).

-Ser Personal Docente e Investigador de la UGR con el grado de Doctor.

-Los solicitantes deberán mantener su vinculación con la Universidad de Granada durante el periodo de disfrute de la ayuda concedida y hasta la fecha de cierre del mismo.

CRITERIOS DE VALORACION

Subir

- La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección, el contenido del informe de evaluación obtenido en la convocatoria de proyectos Explora, la viabilidad de las actividades propuestas y la mejora en la futura competitividad del proyecto que pueda conseguirse a través de la posible ayuda del Plan Propio.

- Quedarán excluidos aquellos proyectos que no hayan conseguido una valoración igual o superior a la mitad de la puntuación máxima prevista en las convocatorias.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Copia del proyecto presentado en la convocatoria de proyectos Explora del MINECO.
- Copia del informe completo emitido por la Comisión de Evaluación correspondiente
- El presupuesto del proyecto, que no será superior a 3.000 €.
- Propuesta de actividades previstas para la iniciación del proyecto, dentro del límite presupuestario.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 6 de septiembre de 2017 y se resolverá en el mes de octubre de 2017.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

- Desarrollar el plan de trabajo previsto.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un informe final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico. Dicho informe se publicará de forma pública en el Repositorio de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Granada.
- Presentar el proyecto a las próximas convocatorias nacionales, internacionales.
- La comisión de investigación podrá requerir que se haga una presentación ante la misma de las propuestas presentadas.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>